Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 283 /2017 I.

VISTO: 3 MAR. 2017

El proceso de Contratación Directa N° 206/16 denominado *"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" ID 318.406*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de diciembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26° y 27° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 11 – Recomendación, cuanto sigue:

11. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma GAS METAL S.R.L. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO 2016								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	313	M3	35.000	10.955.000.
2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	154	KG	88.000	13.552.000.
								24.507.000.

AÑO 2017								
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141904-003	Oxigeno Industrial en Balón de 5 m3	GAS METAL	PARAGUAYA	634	M3	35.000	22.190.000.
2	15111506-001	Acetileno Disuelto en Tanque de 7 Kg	GAS METAL	PARAGUAYA	316	KG	88.000	27.808.000.
								49.998.000.

///...

4488

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Documentu
06 MAR 2017
Hora: 14:50

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.S.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PROY. PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

ABG. GLORIA ... DE ... Dirección ... Municipalidad de ...

MUNICIPALIDAD DE ... UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

As

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 283 /2017 I. 3 MAR 2017

Monto Adjudicado: Gs. 74.505.000
Monto CDP 2016: Gs. 24.507.000 - PLURIANUAL

QUE, por Dictamen N° 966, de fecha 23 de enero de 2017, firmado por la Abogada María del Pilar Abente, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales al mismo, por ende la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 241/2017, de fecha 2 de febrero de 2017, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 2; PRG. 190; SUB. PR. 190; S.G.O.G. 350; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 74.505.000. (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cinco mil).

QUE, la Dirección de Adquisiciones, por Memorándum DA N° 454/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, en su parte pertinente expresa: *"Con relación a la observación contenida en los dictámenes jurídicos... se adjunta a la presente copia de la respuesta emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía Nota DNCP/DJ N° 1556/17 de fecha 10 de febrero de 2017... Considerando lo expuesto, se remite el expediente para la correspondiente emisión de Resolución de adjudicación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 206/16 denominado *"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA DIRECCION DE VIALIDAD" - ID 318.406.*, a la firma GAS METAL S.R.L., con RUC N° 80008762-3, siendo el monto total adjudicado la suma de Gs. 74.505.000. (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos cinco mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal